

(04 Set. 2018)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACION AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL
CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2018**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y especialmente la conferida por el literal j) del artículo 24 de los Estatutos de la Asociación, y

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ, es una entidad sin ánimo de lucro, descentralizada indirecta de segundo grado, adscrita al Departamento de Caldas, creada según lo preceptuado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998 bajo la modalidad de establecimiento público indirecto.

Que las personas jurídicas que se conformen con la participación de entidades públicas sin fines de lucro, entidades descentralizadas indirectas, cuyo patrimonio está constituido en su integridad por fondos públicos y no están amparadas bajo un régimen de autonomía constitucional ni legal que les excluya del ámbito de aplicación del artículo 4 del estatuto Orgánico de Presupuesto, y que cuando éstas pertenezcan al orden nacional se rigen por las normas presupuestales aplicables a los establecimientos públicos y cuando estén adscritos a un ente u organismo del orden territorial se regirán por las normas orgánicas de la respectiva entidad que dicho sea de paso se rigen por los mismos principios.

Que las entidades sin ánimo de lucro cuyo patrimonio este constituido en su integridad con fondos públicos, se les aplicará el régimen presupuestal señalado en el artículo cuarto del Estatuto Orgánico de presupuesto, esto es, el de establecimientos públicos, por lo que en consecuencia, su presupuesto, será sujeto de aprobación y modificación en el caso de las entidades territoriales por parte de la corporación administrativa.

Que mediante Acuerdo 004 de 2008 se estableció el estatuto para el manejo del presupuesto de recursos propios de la Asociación Aeropuerto del Café.

Que de acuerdo al artículo 22 párrafo, numeral 1, **Adiciones** del acuerdo 004 del 2008, las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal.

Que mediante Acuerdo 006 del 28 de diciembre de 2017, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café, aprobó el Presupuesto de

(04 SET. 2018)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACION AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL
CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2018**

Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2018 en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CINCO PESOS (\$2.537.000.005.00)**.

Que mediante Resolución 101 de diciembre 28 de 2017, el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS fijó *EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ* en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CINCO PESOS (\$2.537.000.005.00)**.

Que mediante Resolución 154 del 29 de diciembre de 2017, se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto de Café correspondiente a la vigencia del año 2018 en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CINCO PESOS (\$2.537.000.005)**.

Que mediante Acuerdo 001 del 16 de abril de 2018, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café, aprobó una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$744.044.984.00)**.

Que mediante Resolución 019 del 16 de abril de 2018, el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS adicionó *EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2018 DEL AEROPUERTO DEL CAFÉ* en la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$744.044.984.00)**.

Que mediante Resolución 039 del 16 de abril de 2018, se desagregó una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$744.044.984)**, y se efectuó un traslado interno en los gastos generales de la Asociación por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.684.488)** correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018.

(04 SET. 2018)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACION AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL
CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2018**

Que mediante Resolución 059 del 08 de junio se desagregó una adición al presupuesto de ingresos y gastos y se efectuó un traslado interno en los gastos generales de la Asociación por valor de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS (\$19.300.000)** correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018.

Que mediante Resolución 087 del 03 de agosto se efectuó un traslado interno en los gastos de personal y los gastos generales del presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café vigencia Fiscal 2018, por valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000)** en los gastos de personal y **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$7.961.823)** en los gastos generales.

Que el Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación Aeropuerto del Café, mediante certificación del 28 de agosto de 2018, certifica que existen recursos disponibles del rubro **2.3.04.01.98 OTROS GASTOS EN INVESTIGACION BASICA APLICADA Y ESTUDIOS** por valor de **DOSCIENTOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$201.432.894)** para ser trasladados a gastos de funcionamiento en el rubro 2.1.02.02.09 SEGUROS y sin sobrepasar los indicadores de gasto de la Ley 617 de 2000.

Que el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café en sesión ordinaria número 4 del año 2018 aprobó la modificación al presupuesto de gastos, mediante un traslado presupuestal de los **GASTOS DE INVEERSION (Investigación y Estudios)** a los **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (Gastos Generales)** por valor de **DOSCIENTOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$201.432.894)** previo concepto emitido por el CODFIS según memorando SDH 359 del 15 de agosto de 2018 suscrito por la Secretaria Técnica del CODFIS **SANDRA MARCELA OSORIO CASTELLANOS**.

Que es deber del Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto de Café, fijar, adoptar y aprobar las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café, dentro de los principios que inspiran la gestión pública para una administración eficaz y eficiente de los recursos públicos.

AEROPUERTO DEL CAFÉ
REVISADO Y APROBADO
Dirección Jurídica

(04 SET. 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2018

En merito a lo expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación al Presupuesto de Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la Vigencia Fiscal 2018, así:

GASTOS

RUBRO	DESCRIPCION	CREDITO	CONTRACREDITO
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$201.432.894	
2.1.02	Gastos Generales	\$201.432.894	
2.3	GASTOS DE INVERSION		\$201.432.894
2.3.04	Investigación y Estudios		\$201.432.894

ARTICULO SEGUNDO: El presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2018 de la Asociación Aeropuerto del Café, con las modificaciones anteriores quedará así:

GASTOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.594.232.894
2.1.01	Gastos de Personal	\$1.052.997.004
2.1.02	Gastos Generales	\$529.935.888
2.1.03	Transferencias corrientes	\$11.300.002
2.3	GASTOS DE INVERSION	\$1.686.812.095
2.3.01	Infraestructura	\$879.111.169
2.3.04	Investigación y Estudios	\$807.700.925
2.3.95	Reservas Ley 819 de 2003	\$1
	TOTAL	\$3.281.044.989

04 SET. 2018

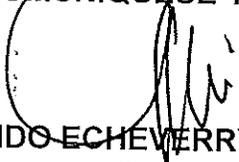
**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA MODIFICACION AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL
CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2018**

PARAGRAFO 1°: La Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café deberá desagregar esta adición presupuestal mediante Resolución.

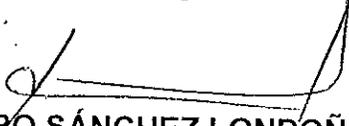
ARTICULO TERCERO. Autorizar a la Gerente para modificar el PAC de la Vigencia Fiscal 2018 de la Asociación Aeropuerto del café.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GUIDO ECHEVERRY PIEDRAHITA
Gobernador

Presidente Consejo Directivo


AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Secretaria Consejo Directivo

Proyectó. Cesar Augusto Flórez
Revisó. Lina María Arias Loaiza


AEROPUERTO DEL CAFÉ
REVISADO Y APROBADO
Dirección Jurídica

